

Diez y siete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

participando haber debida a la Real Cédula de
la Real Cédula de admitirlos a su Real Protección
aprobando sus Estatutos, y expesa contribuya esta Ciudad
a los progresos de un establecimiento tan útil al Público;
Del qual se hizo relación; El Ayuntamiento
en su interinencia agradece esta atención; y dese
luego esta prompto a dedicarse, y perseverar en quanto
sea util benéfico y de conveniencia a esta Republi-
ca e nuevo establecimiento. Acordó se re-
ponda asimismo a la citada Real Cédula.

Requisitoria de la Real Cédula de Sevilla de 1776
de Alcañobos; se
abre el Archivo. Justicia de la Villa de Alcañobos, a instancia de
Juan y Luis de Escovedo Cerinos de la Ciudad de
Sevilla y Alcañobos en aquella, solicitando
reafirme la distinción de Estado que hai en esta Cui-
y si Don Joseph Antonio de Escovedo Natural que fue
de ella, está comprehendido en alguna Patronía de la
Parroquia de esta Población, con que nota y distinción